



LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, Y EL DECRETO N°1082 DE 2015

CERTIFICA:

Que el proyecto **Diseño e implementación de la Agenda Integral de Energía como eje de internacionalización, competitividad y atracción de inversión, para impulsar el desarrollo productivo, logístico y energético de la ciudad de Santa Marta** se le realizó un ajuste con trámite presupuestal y fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito con código BPIN: 202600000008739.

El proyecto **“Diseño e implementación de la Agenda Integral de Energía como eje de internacionalización, competitividad y atracción de inversión, para impulsar el desarrollo productivo, logístico y energético de la ciudad de Santa Marta”**, formulado para la vigencia 2026 con un presupuesto inicial de \$666.666.667 y un plazo de ejecución de 8 meses, presenta un ajuste presupuestal consistente en la reducción de \$66.666.667, estableciendo un nuevo valor total de \$600.000.000.

Este ajuste responde a condiciones fiscales reales que han impactado la disponibilidad de recursos durante la vigencia, particularmente por demoras en la recaudación de ingresos proyectados, menor flujo de caja derivado de la disminución temporal en el recaudo de impuestos distritales, y la priorización de obligaciones contractuales previamente adquiridas. En este contexto, la administración adopta una medida de racionalización del gasto, alineada con los principios de sostenibilidad fiscal, eficiencia en la inversión pública y responsabilidad presupuestal.

Desde el punto de vista operativo, la reducción implica una reconfiguración en la planeación financiera y contractual del proyecto, orientada a optimizar el uso de los recursos disponibles sin afectar el alcance estratégico. Se prioriza una ejecución por fases, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control, y una mayor articulación entre los equipos técnicos y administrativos, garantizando así la continuidad de las acciones clave.

En términos de impacto, el ajuste no compromete el cumplimiento de los objetivos ni los resultados esperados. Por el contrario, promueve una ejecución más eficiente y focalizada, manteniendo el propósito del proyecto de dinamizar el sector energético, fortalecer la competitividad territorial y contribuir al desarrollo productivo del Distrito.

OBJETIVO GENERAL	Diseñar e implementar la Agenda Integral de Energía que permita facilitar la atracción de inversión para el desarrollo de la industria energética Offshore y su cadena de valor en el Distrito de Santa Marta											
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS MGA	ACTIVIDADES	COSTOS INICIALES	FUENTES DE FINANCIACIÓN			COSTOS AJUSTADOS	FUENTE DE FINANCIACIÓN			VARIACIÓN
					Rubro	Fuente	Costo		Rubro	Fuente	Costo	

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
 planeacion@santamarta.gov.co
 (605) 4209600



Gestionar alianzas para la formación en competencias laborales en el sector energético y su cadena de valor.	2.1 Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Producto principal del proyecto)	2.1.1 Caracterización del ecosistema educativo y análisis de brechas de competencias laborales del sector energético y offshore	\$ 90.000.000				\$ 90.000.000			
	2.1 Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Producto principal del proyecto)	2.1.2 Gestión e instalación de alianzas para la formación laboral sectorial.	\$ 17.000.000				\$ 17.000.000			
Promocionar, facilitar inversión y gestionar oportunidades del sector energético en Santa Marta.	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Producto principal del proyecto)	3.1.1 Coordinación del proyecto	\$ 108.217.600				\$ 81.550.933			\$26.666.667
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Producto principal del proyecto)	3.1.2 Diseño de la estrategia de promoción y atracción de inversión energética	\$ 10.000.000				\$ 10.000.000			
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Producto principal del proyecto)	3.1.3 Servicio de construcción de la oferta de inversión y herramientas de promoción territorial	\$ 40.000.000				\$ 40.000.000			



Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Producto principal del proyecto)	3.1.4 Implementación del sistema de gestión de oportunidades de inversión (pipeline / CRM)	\$ 31.000.000	\$ 31.000.000					
Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Producto principal del proyecto)	3.1.5 Participación estratégica en 4 eventos de promoción (2 nacionales y 2 internacionales)	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000					
Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Producto principal del proyecto)	3.1.6 Gestión de visitas de inspección y atención a inversionistas	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000					
Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Producto principal del proyecto)	3.1.7 Seguimiento al pipeline y comité de inversión de la Agenda	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000					

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Santa Marta, en el mes de abril de 2026.

Patricia Caicedo
PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE
Secretaría de Planeación Distrital

Nombre	Cargo	Firma
IVAN JOSE PINTO CALVACHE	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	<i>Ivan Jose Pinto</i>

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
planeacion@santamarta.gov.co
(605) 4209600

Mario Osorio Loraño
cc 85252754
23/04/26 22:00pm